



**Oficio Nro. DGUEP-4370-2023**

**Cuenca, 01 de diciembre de 2023**

Magister  
José Ernesto Patiño Guerrero  
**Director General De Obras Públicas**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Ingeniero  
Carlos Rolando López González  
**Servidor Municipal**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Ingeniero  
Jairo Saul Larriva Flores  
**Director General de Fiscalización**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Doctor en Jurisprudencia  
Juan Fernando Ramírez Cardoso  
**Procurador Sindico**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Magister  
Martha Estefanía Vintimilla Peña  
**Directora General Financiera**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**  
En su Despacho.

De mi consideración:

Por medio del presente, como es del conocimiento de Ustedes, el Contrato de Préstamo suscrito entre al GAD Municipal de Cuenca y la Corporación Andina de Fomento-CAF, en el cual constan las Condiciones Generales a las cuales se sujetan las partes suscriptoras, en la Cláusula 34, numeral 34.2 literal A) numeral 2, establece lo siguiente: (...) "A. El Prestatario y/o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá convocar una Licitación Pública Internacional, para la adquisición de bienes, contratación de obras y selección y contratación de consultores en el marco del Programa y/o Proyecto, para: 2) la contratación de obras por montos superiores a seis millones de Dólares (USD 6.000.000,00)" (...)

Mediante Memorando Nro. MEMO-DGUEP-1369-2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Ing. Luis Mario Barsallo Chávez, Coordinador del Proyecto, solicita que se designe la comisión técnica.



**Oficio Nro. DGUEP-4370-2023**

**Cuenca, 01 de diciembre de 2023**

Así mismo, el Reglamento a la LOSNCP, en su artículo 58 de la Comisión Técnica, determina que, (...)

*“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformará una comisión técnica para todos los procedimientos de régimen común, subasta inversa, régimen especial, y procedimientos especiales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio fiscal, que se integrará de la siguiente manera:*

- 1. Un profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá.*
- 2. El titular del área requirente o su delegado; y,*
- 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.*

*Los miembros de la comisión técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante. Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva comisión técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada. Conjuntamente con la aprobación de los pliegos, del cronograma y la autorización de inicio del procedimiento de contratación se conformará la comisión técnica, a excepción de los procedimientos de licitación en los cuales se conformará en la fase preparatoria para la tramitación del procedimiento y la elaboración de los pliegos. En los procesos de contratación cuyo presupuesto sea igual o mayor al que corresponda a la licitación, intervendrá con voz, pero sin voto, el director financiero y el director jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados.” (...)*

En base a lo expuesto anteriormente, me dirijo a ustedes en mi calidad de Delegado de la Máxima Autoridad mediante Resolución No. SG-214-2023 de fecha 23 de agosto de 2023; con el fin de designar para la participación en la Comisión Técnica que llevará a cabo el proceso de contratación Nro. LPI-GADC-003-2023 cuyo objeto es la REHABILITACIÓN DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO MARISCAL LA MAR, conforme el siguiente detalle:

- Delegado de la máxima autoridad como Presidente de la Comisión: Ing. José Ernesto Patiño Guerrero
- Delegado del Titular del Área Requirente: Ing. Carlos Rolando López González
- Profesional Afín al Objeto de contratación: Ing. Jairo Saul Larriva Flores
- Procurador Sindico: Dr. Juan Fernando Ramírez Cardoso
- Directora Financiera: Mgst. Martha Estefanía Vintimilla Peña



**Oficio Nro. DGUEP-4370-2023**  
**Cuenca, 01 de diciembre de 2023**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Civ. Romeo Luis Moncayo Andrade  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS**

Copia:

Ingeniero Civil  
Luis Mario Barsallo Chávez  
**Profesional Contratado**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

NUT: IMC-2023-101480

FXAL

